

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.484/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 348 de fecha 21 de Mayo de 2012 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Marcos Matías MOYANO a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Psicopatología II del 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, se deja establecido que el mencionado profesional percibirá en concepto de honorarios un monto equivalente al cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple debiendo integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios y se afecta el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2012;

QUE por Nota Nº 549/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que ha sido recibida la solicitud de transferencia de fondos para el financiamiento de los contratos especiales por lo que se deberá modificar la afectación presupuestaria indicada en el instrumento legal citado precedentemente;

QUE mediante Nota Nº 2659/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se modifique parcialmente el Acuerdo Nº 348 de fecha 21 de Mayo de 2012 donde dice "...PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2..." deberá decir "...PROGRAMA 78 – FINANCIAMIENTO CONTRATOS ESPECIALES – ACTIVIDAD 1...";

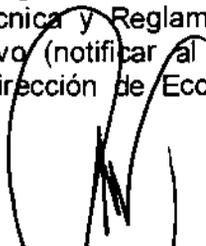
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

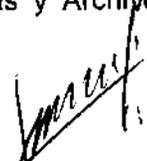
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo Nº 348 de fecha 21 de Mayo de 2012 donde dice "...PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2..." deberá decir "...PROGRAMA 78 – FINANCIAMIENTO CONTRATOS ESPECIALES – ACTIVIDAD 1...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

547